

PREINSCRIPCIÓN PARA EL CURSO 2022-23 - MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Orden de 20 de Abril de 2012 por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma Andaluza.

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.-

El alumno tiene 1,5 horas de clase a la semana y seguimiento del curso a través de la plataforma Moodle. La asistencia a clase es obligatoria. El alumno tendrá la opción de asistir a clase en un CEPER en el nivel básico. En esta modalidad el alumno debe tener conocimientos de informática a nivel de usuario.

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN.-

Del 1 al 20 de mayo

Las listas baremadas y listas definitivas de admitidos podrán consultarse online de forma individualizada a través de la secretaria virtual de los centros educativos.

Para estar informado de todo el proceso síganos en las redes sociales:

Twitter: @eojerez

Facebook: @escuelaoficialdeidiomasdejerez

Instagram: @eojerez

REQUISITOS DE ACCESO:

18 años cumplidos antes del 31 de diciembre del año en curso.

16 años si se encuentra en los siguientes casos:

- Tener un contrato laboral que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
- Ser deportista de alto rendimiento.
- Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario.



PERSONAS QUE TIENEN QUE SOLICITAR ADMISIÓN:

- a) El alumnado de nuevo ingreso en la escuela que desee cursar los estudios por primera vez.
- b) El alumnado oficial de la propia escuela que haya interrumpido sus estudios por cualquier causa y que desee continuarlos.
- c) El alumnado oficial de la propia escuela que desee cambiar de la modalidad (presencial, semipresencial, CAL o That´s English)
- d) El alumnado que proceda de otra escuela oficial de idiomas.
- e) El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza oficial.

OFERTA EDUCATIVA 2022-23:

	1º Nivel básico	2º Nivel básico	B1 Nivel Intermedio	1º Nivel Intermedio B2	2º Nivel Intermedio B2	1º C1	2º C1
Francés	✓	✓					
Inglés	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Cuando señale el nivel en el que desea matricularse deberá especificar el curso correspondiente: 1º ó 2º.

FORMAS DE ACCESO:

El curso en el que desee matricularse se elige al hacer la preinscripción.

A) Si usted **no tiene conocimientos previos del idioma** debe preinscribirse en 1º de nivel básico.

B) **Pruebas de nivel.**

Si cree que tiene un nivel superior a 1º de nivel básico, **debe preinscribirse en 1º de nivel básico** y solicitar una prueba de nivel. Si supera esta prueba podrá acceder directamente a 1º o 2º de cualquier nivel, siempre que haya plazas vacantes.

Las pruebas de nivel son sólo para los alumnos **admitidos**.

C) Si superó el idioma que solicita en 1º de bachiller o 3º BUP y éste fue el idioma que cursó como primera lengua extranjera, puede acceder directamente a **2º de nivel básico** de este idioma, siempre que haya plazas vacantes.

D) Para acceder a **nivel intermedio** de un idioma debe estar en posesión del título de Bachiller y haber cursado como primera lengua extranjera dicho idioma al que pretende acceder, siempre que haya plazas vacantes.

E) Si usted tiene alguno de los **certificados de los cursos reflejados en el anexo I**, puede acceder directamente al curso correspondiente de la EOI, siempre que haya plazas vacantes. Las titulaciones distintas a las expuestas en dicho anexo no serán válidas para acceder a la escuela.

Siempre es recomendable hacer la prueba de nivel, ya que si elige un acceso directo y después no pudiese seguir el nivel de las clases, no podría cambiarse a ningún otro nivel.

CITA PREVIA.-

Todos los solicitantes que quieran ser atendidos en la secretaría del centro deberán solicitar una cita previa a través de nuestra página web.

Solo se admitirá una cita por preinscripción.

No se recogerá ninguna documentación en ventanilla sin cita previa.

¿CÓMO REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN?

Sólo se podrá presentar la solicitud en una sola escuela, un solo idioma y una sola modalidad.

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No hay que presentar los documentos en el centro.

Debe realizarse a través de la secretaría virtual de los centros educativos:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/>

Hay 3 posibilidades:

- **Tramitación con certificado digital.**
- **Tramitación con clave iAnde.** Para obtener la clave iANDE debe acceder a la secretaria virtual
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/autenticacion/registroUsuarioIANDE/>

Donde hay que consignar todos los datos que le piden. En el campo "Procedimiento" se debe seleccionar "Admisión en escuelas oficiales de idiomas". Una vez completada toda la información requerida, el sistema mandará una clave al teléfono móvil y con ella la persona solicitante podrá acceder a la cumplimentación de la solicitud de admisión en Secretaría Virtual

- **Tramitación con autenticación Cl@ve**

Si el solicitante quiere que le sea tenida en cuenta la declaración de la renta, deberá firmar la declaración responsable y autorización que figura en el apartado 5 de la hoja 2 del impreso de preinscripción.

En caso de discapacidad: Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.

CRITERIOS DE ADMISIÓN.-

A) Prioridad. Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, la admisión se hará en función de la menor renta per cápita de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante.

B) Desempate. Si hubiera empates, se dirimirá por sorteo.

Discapacidad: en todas las modalidades se reservará un 5% de las plazas vacantes para los solicitantes con discapacidad.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE.-

En el mes de septiembre se convocará a todos los solicitantes preinscritos en lista de espera para la adjudicación de las plazas vacantes.

Los interesados deben presentarse con DNI. Si no pueden hacerlo personalmente, podrán autorizar a otra persona, que también deberá exhibir su D.N.I.

La persona autorizada deberá presentar escrito de autorización. En este escrito deberá figurar el nombre y apellidos de la persona autorizada y su número de D.N.I.

A dicho escrito se adjuntará una fotocopia simple del D.N.I. de la persona que da su autorización y el escrito deberá presentarse, inexcusablemente, firmado por el interesado.

La adjudicación de plazas se hará por orden estricto de lista de espera.